JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Ejecutivo No. 2017 – 00353

En atención a la solicitud elevada por el extremo demandante, el Juzgado de conformidad con lo reglado en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el numeral 4 del auto adiado 22 de octubre de 2021, en el sentido de indicar, que el desglose se ordena a favor del extremo ejecutado y no del ejecutante, como allí se anotó. En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 008, del 27 de enero de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.